**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2.024**

**ASISTENTES**

**Sr.Presidente:**
D. Sergio Gijón Moya

**Sres. Vocales:**

Dª. Estela Céspedes Palomares

Dª. Ana Belén Saez Bautista

D. José Antonio García Serrano

Dª. Beatriz Serrano Bueno

Dª. Rosana Fernández Rubio

D. José Domingo Lucas Duque

Dª. Tamara de Gregorio Gómez

Dª. Beatriz Díaz Ruedas. **Secretaria**:Dª. Gema Cabezas Mira

En Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos del día veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro en la Sala de Reuniones, se reúne en primera convocatoria Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, previa convocatoria efectuada en forma, con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, que da fe.

Se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR**

 Visto el borrador de la sesión celebrada por la **Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales** de fecha **20 de marzo de 2.024.**

 No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de esta Comisión, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna rectificación o modificación.

 No formulándose ninguna observación o sugerencia más, la Comisión Informativa Permanente de Asuntos Generales, en votación ordinaria y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (voto a favor del partido Socialista, abstención del Grupo Municipal del Partido Popular, voto a favor del Partido Municipal de Izquierda Unidad y abstención del Grupo Municipal de VOX) acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día **20 de marzo de 2.024.**

**SEGUNDO.- FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2.025.- EMISIÓN DEL DICTAMEN QUE PROCEDA.**

**VISTA** la propuesta de Alcaldía sobre la fijación de las fiestas locales 2.025 del tenor literal siguiente:

 **“VISTO** el escrito remitido a este Ayuntamiento por la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha solicitando la propuesta de fiestas locales para el próximo año 2.025.

**RESULTANDO** que corresponde al Pleno de la Corporación proponer anualmente las Fiestas Locales que ha de celebrarse en el municipio, en número máximo de dos.

 **CONSIDERANDO** lo preceptuado en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

 Esta Alcaldía-Presidencia propone al PLENO DEL AYUNTAMIENTO que, previo dictamen de la Comisión Informativa que corresponda, adopte el siguiente acuerdo:

 **PRIMERO.-** Proponer a la autoridad laboral competente que fije como Fiestas Locales para el municipio de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) para el año 2.025 los días **15 de mayo y 8 de septiembre**.

 **SEGUNDO.-** Remitir certificación del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.”

 No se produce ninguna intervención.

Sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, se dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía sobre las fiestas locales del próximo año 2.025, con el siguiente resultado:

 **Grupo Municipal Socialista:** Si (5)

 **Grupo Municipal Partido Popular:** Sí (2)

 **Grupo Municipal Izquierda Unida:** Sí (1)

 **Grupo Municipal Vox**: Sí (1).

 **SEGUNDO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN AL DÍA NACIONAL DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

 Se presenta por el Grupo Municipal del Partido Socialista Declaración Institucional con motivo del Día Nacional de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad del siguiente contenido:

“3 de mayo de 2024

**Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas es un tratado internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad, fue aprobada el 13 de diciembre de 2006 por la Asamblea General delas Naciones Unidas (ONU). España la ratificó el 3 de diciembre de 2007 y el 3 de mayo de 2008 entró en vigor, pasando a formar parte de su ordenamiento jurídico.

La Convención es el tratado internacional que recoge los derechos humanos y libertades de las personas con discapacidad, así como las obligaciones de los Estados para promover, proteger y garantizar que las personas con discapacidad disfruten plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos y libertades fundamentales y promuevan el respeto de dignidad inherente.

El objetivo es conmemorar y reconocer la importancia de este instrumento normativo internacional que ha supuesto la consolidación del enfoque de derechos humanos de las personas con discapacidad, que son consideradas como sujetos titulares de derechos por lo que las administraciones públicas están obligadas a garantizar que el ejercicio de estos sean plenos y efectivos.

El 10 por ciento de la población mundial son personas con discapacidad, que no se resignan a su situación de relegación e incluso de marginación y que reclaman sus derechos, su plena ciudadanía. Las personas con discapacidad son sujetos, titulares de derechos, participativos y responsables, que asumen la dirección total y completa de su vida personal y social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas produjo cambios en la legislación española, el más importante es el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, que aprobó el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Este Real Decreto reconoce a las personas con discapacidad una serie de derechos y además, garantiza las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La FEMP, comprometida con los principios de la Convención y en representación del compromiso y los intereses de las entidades locales que representa aprobó la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad con el fin de promover políticas públicas de discapacidad dirigidas a la inclusión, derechos y bienestar de estas personas y sus familias, políticas locales exigentes y respetuosas con el modelo de derechos humanos que deben concebirse y desplegarse conforme al paradigma de la Convención.

En este año en el que los gobiernos locales y la FEMP celebramos la modificación del Artículo 49 de la Constitución Española, adecuándolo a la realidad social y a la normativa internacional, y que refleja el enfoque de derechos y de inclusión al que España se ha comprometido ratificando la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, llamamos la atención a los gobiernos locales para formular sus políticas a partir de siete pilares de inclusión:

1. No Discriminación: Asegurar que todas las personas, independientemente de su discapacidad, tengan acceso equitativo a los servicios e infraestructuras y al empleo, promoviendo un entorno libre de barreras físicas, sociales y digitales.

2. Participación Activa: Fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas que afectan sus vidas.

3. Accesibilidad Universal: Adoptar medidas concretas para garantizar la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida pública, eliminando las barreras arquitectónicas, de comunicación y actitudinales.

4. Capacitación y Educación: Promover programas de formación que incrementen la concienciación y comprensión sobre los derechos de las personas con discapacidad, fortaleciendo la capacidad de la sociedad civil para participar en procesos decisivos.

5. Cambio de Percepciones: Trabajar activamente en cambiar las actitudes sociales y combatir los estereotipos negativos hacia las personas con discapacidad.

6. Igualdad de Género: Integrar una perspectiva de género en todas las políticas y acciones relacionadas con la discapacidad, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y niñas con discapacidad.

7. Función Pública. Promover una nueva regulación reglamentaria del acceso al empleo público de las personas con discapacidad, que actualice el marco normativo vigente, que data de hace veinte años, y que presenta claros desfases e insuficiencias.

Este 3 de mayo, renovamos nuestra llamada a todos los sectores de la sociedad para que se unan en este compromiso común. Trabajando juntos, podemos construir una comunidad más inclusiva y resiliente que reconozca y celebre la diversidad humana en todas sus formas, asegurando que nadie quede atrás.”

 El Sr. Presidente explica que es una Declaración Institucional que hace y presenta la FEMP en todos los municipios relativa a la fijación del día 3 de mayo como Día Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad.

 No se produce ninguna intervención.

Sometido el asunto a votación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. asistentes, se dictaminar favorablemente la Declaración Institucional presentada por el partido municipal socialista, con el siguiente resultado:

 **Grupo Municipal Socialista:** Si (5)

 **Grupo Municipal Partido Popular:** Abstención (2)

 **Grupo Municipal Izquierda Unida:** Sí (1)

 **Grupo Municipal Vox**: Sí (1).

 Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Presidente informa a los Sres. Concejales presentes que el pleno ordinario será el próximo día 28 de mayo de 2.024 a las 20.00 horas.

**TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por el Sr. Presidente de la Comisión Informativa se pregunta a los Sres. Concejales presentes si alguno desea formular algún ruego y/o pregunta.

Toma la palabra la **Sra. De Gregorio Gómez** que pregunta cuál es la situación de la Policía Local ya que se oyen muchas cosas.

Toma la palabra el **Sr. García Serrano** que le informa que actualmente hay seis policías en servicio, dos policías se encuentran en situación de baja médica y tres policías están formándose en la academia y el día 1 de junio comenzará en Argamasilla las prácticas hasta septiembre y en octubre serán nombrados funcionarios de carrera.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. De Gregorio Gómez** que pregunta que si la plaza de policía que se quedó vacante porque su titular se fue a primeros de año a Puertollano se va a sacar.

Toma la palabra el **Sr. García Serrano** que le contesta que esa plaza no se puede incluir en la Oferta de Empleo Público hasta el año que viene y luego ya se verá que se hace.

Toma la palabra la **Sra. De Gregorio Gómez** que pregunta por la plaza del jefe de policía local.

El **Sr. García Serrano** le informa que esa plaza está ya en la Oferta de Empleo Público para su provisión mediante promoción interna.

A continuación toma la palabra la **Sra. Fernández Rubio** que en relación con el Centro de la Juventud formula la siguientes preguntas:

-¿Se ha puesto botiquín?

El Sr. Presidente le responde que no lo recuerda, lo mirará y se lo dirá.

 -¿Qué arreglos se han realizado y cuáles han sido los costes?

 El Sr. Presidente le informa que sobretodo lo que se ha hecho ha sido dotar de iluminación, lámparas, cableado de proyectores y decoración. Todo ello ha supuesto alrededor de 800 €.

 También se han hecho arreglo de bajantes que causaban malos olores, se han modificado las ventanas para tener ventilación, se ha metido seguridad y la compra de nueva equipación.

 -¿Qué empresa ha sido?

 EL Sr. Presidente le responde que no lo recuerda, que se lo mirará pero que se trata de una empresa del pueblo.

 -¿Ha habido algún técnico u organismo para comprobar la seguridad del local?

 EL Sr. Presidente le responde que sí, que se remitió a la Consejería de Sanidad la solicitud de venta de productos.

 -¿Qué aforo tiene?

 El sr. Presidente le indica que lo tiene que mirar.

 ¿Cómo se gestiona el tema de las comidas y bebidas?

 El Sr. Presidente le informa que comidas no hay, únicamente hay bebidas y diferentes aperitivos, gusanitos, etc y se encarga directamente “Manzano”.

 -¿Estará abierto en verano?

 EL Sr. Presidente le contesta que sí, en principio estará abierto casi toda la semana, se irá viendo en función de la demanda que haya.

 -La Sra. Fernández Rubio manifiesta que se podría abrir todos los días aunque menos horas.

 El Sr. Presidente le responde que si hay demandas se estudiará.

 -La Sra. Fernández Rubio vuelve a insistir en que se le conceda un despacho a su grupo municipal.

 El Sr. Presidente le responde que sobre este tema no le puede contestar, que si han presentado al respecto un escrito se les contestará.

 A continuación toma la palabra el **Sr. Lucas Duque** que señala que en el acta de la Junta de Gobierno se aprobaron una serie de facturas pero no se especifican los proveedores ni los conceptos y les gustaría conocer dicha información.

 -El Sr. Lucas Duque también dice que presentaron unos escritos para poder visitar la antigua puerta de la Guardia Civil e igualmente se solicitaron los informes de los daños por la DANA.

 El Sr. Presidente le responde que se les contestará por escrito a ambas solicitudes presentadas.

 -En último lugar también hace referencia al escrito presentado por su grupo municipal sobre el acceso al expediente de la residencia de ancianos que se pretende instalar en Sierra Alta.

 El Sr. Presidente le responde que se les contestará por escrito.

 Toma la palabra al **Sra. Díaz Ruedas** que pregunta si se exige algún tipo de titulación o de requisito para formar parte de la bolsa de las patrullas escolares.

 El Sr. Presidente le responde que se les exige titulación relacionada con servicios infantiles.

 Por último pregunta cómo va el puesto del cementerio Municipal.

 Toma la palabra la Sra. Secretaria que le responde que ya finalizó el proceso selectivo mediante oposición libre y el pasado 20 de mayo tomó posesión del puesto como personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos de su comienzo, extendiéndose la presente acta de todo lo tratado y acordado, por mí la secretaria que lo certifico. Doy fe.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.: Sergio Gijón Moya Fdo.: Gema Cabezas Mira

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**